RESOLUCION Nº 1.497

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el manifiesto repudio de los vecinos de la zona de la Quebrada por la falta de cumplimiento de la normativa vigente, denominada Zona III Residencial de nuestra ciudad capital.-

Que, dicha situación genera inseguridad e intranquilidad en los vecinos en cada fecha de fin de año que se hace caso omiso a la normativa y los principios de convivencia de la comunidad.-

Que, como funcionarios elegidos por el pueblo, debemos velar por las garantías de seguridad, respecto a los beneficios que significa para los vecinos que reclaman condiciones dignas y adecuadas para el desarrollo normal de su comunidad.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

- **ARTICULO 1º.-** Determínase que el señor Intendente notifique al área de Servicios Públicos de la normativa vigente que prohíbe la realización de espectáculos al aire libre en la Zona III caracterizada como exclusivamente Residencial de nuestra ciudad capital.-
- **ARTICULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los un día del mes de Diciembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Marta DECIMO).-

g.d.